



## RESOLUCIÓN MINISTERIO DE CULTURA OIR 054 – 2018

San Salvador a las trece horas, del día veinticuatro de agosto de dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE CULTURA, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No 54 – 2018 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, a través del sitio Gobierno Abierto Electrónico, de esta dependencia por parte de [REDACTED] quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita específicamente, la siguiente información:

- 1-Fichas de Inventario de Bienes Culturales tangibles e intangibles utilizados por el Ministerio de Cultura para el registro de bienes culturales en El Salvador.
- 2-Documento digital: “Identificación del patrimonio cultural inmaterial del cantón San Antonio La Loma, municipio de San Antonio Masahuat, departamento de La Paz”,
- 3-Fichas de Inventario de Bienes Culturales de tipo arqueológico utilizados por el Ministerio para el inventario y registro -Informe arqueológico sobre el sitio arqueológico del cantón El Recreo, Berlín, Usulután.
- 4-Documento digital: “Inventario de Tradición Oral del municipio de Santo Domingo de Guzmán, Sonsonate”.
- 5-Listado de bienes culturales registrados y reconocidos por el Ministerio de Cultura en los municipios de Panchimalco y Santiago Texacuangos.
- 6-Listado de los sitios arqueológicos registrados o reconocidos por el Ministerio de cada uno de los 19 municipios del Departamento de San Salvador indicando su ubicación aproximada y tipo de sitio.

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 y 55 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 de su Reglamento. El requerimiento de la presente solicitud fue enviada a la Dirección General de **Patrimonio Cultural y Natural** para la localización y remisión de la información requerida en la Dirección de Registro de Bienes Culturales, en la Dirección de Patrimonio Cultural Inmaterial y la Dirección de Arqueología, unidades administrativas de esta Dirección General. Y en respuesta con base a lo solicitado, esta Oficina **RESUELVE:**

- I. Suministrar información pública al respecto, en esta fecha y según detalle memorándum A107.REF.0805/2018 facilitado por la arquitecta Irma Flores Directora General de Patrimonio Cultural y Natural, en el que se recoge la información proporcionada por la Arq. Sandra Alarcón de Registro de Bienes Culturales, la licda. Ana María Mata de la Dirección de Patrimonio Cultural Inmaterial y el lic. Hugo Díaz, de la Dirección de Arqueología, unidades Administrativas de la Dirección General.
- II. En el ANEXO 1 se remite la información de la Dirección de Registro de Bienes Culturales:
  - a) Ficha de inventario de bienes culturales muebles de la Colección Nacional de Arqueología.
  - b) Ficha de inventario de bienes culturales muebles de la Colección Nacional de Historia.



- c) Ficha de inventario de bienes culturales muebles de la Colección Nacional de Etnografía.
  - d) Ficha de inventario de bienes culturales muebles de la Colección Nacional de colecciones privadas y eclesiásticas.
  - III. En el ANEXO 2 se remite listado de bienes culturales registrados y reconocidos por el Ministerio de Cultura en los municipios de Panchimalco, departamento de San Salvador y Santiago Texacuangos .departamento de la Paz.
  - IV. En el ANEXO 3, se adjunta el listado de los sitios arqueológicos con declaratoria legal ubicados en la circunscripción de los municipios del departamento de San Salvador.
  - V. En el ANEXO 5 se remite la información de la Dirección de Arqueología:
    - a) Fichas de inventario de Bienes Culturales de tipo arqueológico utilizados por el Ministerio de Cultura, para el inventario y registro.
  - VI. En el ANEXO 6 se adjunta Informe arqueológico, sobre el sitio arqueológico del cantón El Recreo, Berlin, Usulután.
  - VII. En el ANEXO 7 se añade el listado de los sitios arqueológicos registrados o reconocidos por el Ministerio de Cultura, de cada uno de los municipios del departamento de San Salvador, indicando su ubicación aproximada y tipo de sitio.
  - VIII. En el ANEXO 8, se anexa la información de la Dirección de Patrimonio Cultural Inmaterial:
    - a) Ficha de inventario de Bienes Culturales Inmateriales, utilizada por la Dirección.
    - b) Documento digital "Identificación del patrimonio cultural inmaterial del cantón San Antonio La Loma, municipio de San Antonio Masahuat, departamento de La Paz.
- En relación al documento digital solicitado: "Inventario de Tradición Oral del Municipio de Santo Domingo de Guzmán, Sonsonate. En fecha próxima a acordar con el solicitante, ya que se encuentra en la fase de dosificación de la información entre los involucrados, en dicho inventario y será reconocido como ANEXO 4.

Atentamente,

  
Licda. Dolores Carolina Márquez  
Oficial de Información

